



**POR LA CUAL SE RESUELVE NO HACER LUGAR A LO SOLICITADO POR EL UNIV. DIEGO ANDRÉS ROJAS CANO, CON C.I. N° 4.582.021, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.**

San Lorenzo, 28 de julio de 2026  
Acta N° 22 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

**VISTO:** El Expediente N° 7935/2026, de fecha 21/07/2026, presentado por el Univ. DIEGO ANDRÉS ROJAS CANO, con C.I. N° 4.582.021, de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, mediante el cual solicita la renuncia al derecho de examen en la asignatura "Proyecto Ejecutivo de Obra" y la autorización excepcional para cursar la asignatura "Diseño Urbano I" sin contar con el prerrequisito aprobado (Medios Digitales); y

**CONSIDERANDO:** Que los informes de la Dirección Académica de fecha 23 de julio de 2026 señalan que el período reglamentario para la renuncia a proceso en la asignatura "Proyecto Ejecutivo de Obra" feneció el 26 de junio de 2026, habiendo el estudiante obtenido el derecho a examen final en el primer período académico del año 2026.

Que, en relación con la asignatura "Diseño Urbano I" (correspondiente al 9° semestre), la reglamentación académica establece como condición indispensable tener aprobada la asignatura Medios Digitales (6° semestre), materia que el recurrente aún debe cursar y aprobar.

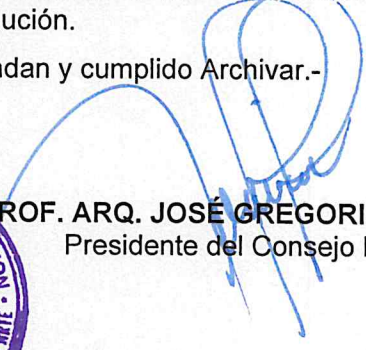
**POR TANTO:** **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

**Art. 1°:** **NO HACER LUGAR** a lo solicitado por el Univ. DIEGO ANDRÉS ROJAS CANO, con C.I. N° 4.582.021, estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo, referente a la renuncia al derecho de examen de la asignatura "Proyecto Ejecutivo de Obra" y a la autorización excepcional para cursar la asignatura "Diseño Urbano I", tramitado por Expediente N.° 7935/2026, conforme a los fundamentos expuestos en el considerando de la presente Resolución.

**Art. 2°:** **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-

  
**PROF. LIC. NANCY CHROMEY**  
Secretaria de la Facultad



  
**PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.**  
Presidente del Consejo Directivo